

LA UNION,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

Por un año..... 6 pts.
Por un semestre..... 3'25
Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis. los demás abonarán 10 céntimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestar gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLÉS Y REBULLIDA.

SUMARIO.

El interrogatorio sobre las Escuelas Normales.--Sobre oposiciones.--Labores de la mujer española en la exposición de Chicago.--Sección oficial.--Noticias.--Sección varia:--Pagos.

EL INTERROGATORIO

SOBRE LAS ESCUELAS NORMALES

Hoy podemos dar á conocer este interesante documento, sobre el cual llamamos la atención de nuestros lectores; pues, como verán, la consulta que el Ministerio de Fomento hace al Consejo de Instrucción pública, respecto de la reforma de las Normales, entraña gran importancia, como que en ella se plantean, además de las ordinarias, cuestiones que implican novedades dignas de detenido estudio.

Como de la Comisión nombrada por el Consejo para proponer la contestación que debe darse á dicha consulta, forma parte el Sr. Inspector general de primera enseñanza (quien, según hemos leído, es el ponente designado por la misma), creemos poder afirmar que se tendrán en cuenta y estudiarán, antes de dar dictamen, los informes que emitieron los claustros de las Normales de Maestros y Maestras á consecuencia de un interrogatorio análogo que

les remitió el mismo Inspector general á fines del año de 1887, y entre los que sabemos los hay muy luminosos; de todos modos, ellos deben reflejar el sentido y los puntos de vista del profesorado normal, acerca de las reformas que ahora consulta al Consejo la Dirección de Instrucción pública, por lo que es de rigor tenerlos á la vista al contestar al interrogatorio de la Dirección, que de seguro ha de ser motivo de gran controversia, así en el Consejo como por parte de la prensa profesional.

He aquí el documento de que tratamos:

CONSULTA

del Ministerio de Fomento al Consejo de Instrucción pública, sobre un proyecto de reformas de las Escuelas Normales.

La Dirección estima oportuno que con motivo del pase de este expediente al Consejo de Instrucción pública, se solicite el concurso y se consulte á tan alto Cuerpo respecto á las bases sobre que deben girar la tan reclamada reorganización de las Escuelas Normales y su Profesorado. La Dirección, sin descender á detalles prolijos ni á la exposición de planes científicos, bien conocidos de las ilustraciones que forman el Consejo de Instrucción pública, cree deben formularse las siguientes:

tes conclusiones, por si se digna recogerlas y emitir su informe dicho Consejo.

¿Procede modificar el actual plan de enseñanza?

En caso afirmativo, ¿deberá procurarse que sean las Normales más que instituciones de cultura ó enseñanza general, centros de educación pedagógica?

¿Entiende, á este efecto, el Consejo, que estudian nuestros Maestros demasiada Geografía, Historia, Matemáticas y muy poco Pedagogía?

¿Deben ampliarse las prácticas para que puedan aplicarse los principios generales á los casos concretos, formar su espíritu, su carácter moral, y hasta sus hábitos?

¿Es corta ó suficiente la duración de los estudios, á pesar de que, como en Francia, Prusia, Italia, Bélgica, es de tres años

En suma: ¿hay que modificar, más que la cantidad, la dirección del trabajo para que la Normal sea una Escuela práctica de Pedagogía?

No debe sorprender á nadie que se formulen tales preguntas, cuando sabido es que las Escuelas Normales de Maestros, creadas por virtud del plan de estudios de 1838, reducidas por Real decreto de 1849, establecidas con carácter definitivo por la ley de 1857, suprimidas en Junio de 1868 y vueltas á establecer en Octubre del mismo año, yacen desde esta época en tal estado de abandono, que ni por su plan y programa de estudios, ni por su Profesorado, casi todo interino, pueden responder á su sana misión.

El desconcierto es mayor aún en las Normales de Maestras, pues desde escuelas con presupuesto de quince mil pesetas, se pasa á otras con dos ó tres mil, no existiendo armonía en los programas, ni tampoco igualdad en el claustro de Profesores.

Siendo preciso ampliar el cuadro de Profesores y el programa de estudios, y á la vez rendirse ante la suprema ley de la economía, ¿ha llegado el momento de reducir el número de las Normales?

En caso afirmativo, ¿deberán reducirse á 22 de Maestros y otras tantas de Maestras las hoy existentes?

¿Qué sistema deberá emplearse para

nutrir las Normales de un Profesorado docto y experimentado?

¿Deberán salir á oposición todas las plazas, servidas hoy por interinos, ó será más conveniente optar por el sistema mixto de la oposición y del concurso?

No habiendo habido oposiciones hace veinticinco años, ¿es racional y conveniente lanzar de las escuelas á maestros encañecidos y prácticos?

¿Sería motivo ó no de perturbación pedagógica, arrojar sobre las Normales multitud de jóvenes, triunfadores en las oposiciones, pero faltos de práctica y conocimiento de la vida?

La Dirección estima de equidad y de conveniencia optar por el sistema mixto, abriendo al efecto un concurso entre aquellos Profesores que cuenten con diez ó más años de servicios en Normales, y reúnan otras condiciones y méritos, dejando las plazas que por el concurso no se cubran á la oposición; y de esta suerte, y por virtud de los antecedentes que en el Negociado existen, absorberían el concurso y la oposición, casi por partes iguales, las plazas servidas hoy interinamente, bien entendiéndose que corresponderían á la oposición todas las vacantes que ocurrieran, una vez terminado este concurso especial.

Sólo de esta suerte podría obtenerse un personal práctico y sólido.

¿Cabría, como alguien pretende, llevar á las Normales personal docente, procedente de las Universidades?

Esto permitiría que fueran á las Escuelas espíritus de gran altura; pero el procedimiento, como supremo, es, entre otras cosas, poco económico, pues habría que ofrecer grandes remuneraciones para que el éxito fuera proporcional á la grandeza del pensamiento.

¿Deberán publicarse previamente los programas de oposiciones, incluyendo en ellos dos lenguas vivas y ejercicios prácticos?

¿Debían ser nombrados los profesores por un cierto periodo de tiempo (v. gr., cinco años), para que el Gobierno, en vista de los resultados, decidiese de su porvenir?

Deberán las enseñanzas de dibujo, francés, música y gimnasia, encomendarse á Profesores de otros centros, con alguna

gratificación, ó conviene suprimir los Maestros especiales para que reine la unidad en todo el Profesorado?

¿Qué sueldos deben tener los Profesores Normales?

¿Deben equipararse á los que disfrutan los de los Institutos?

¿Qué número de Profesores deberá haber en las nuevas Normales, partiendo de la base de su reducción y de la ampliación de estudios?

La Dirección no se extiende en otras consideraciones por no molestar mas la atención del Consejo, concretando la consulta á los siguientes puntos;

- 1.º Reducción de las Normales.
- 2.º Ampliación del plan de estudios.
- 3.º Concursos y oposiciones para cubrir las plazas interinas.
- 4.º Años de enseñanza.
- 5.º Categorías y sueldos de los Profesores.
- 6.º Profesores de las enseñanzas especiales.

Y 7.º Conveniencia de centralizar ó no las Escuelas Normales, ó si debe quedar una por provincia.

(Suplemento á la Escuela Moderna.)

SOBRE OPOSICIONES

Copiamos á continuación la solicitud que *La Revista de Cádiz*, inserta en sus columnas, dirigida al Ministro del ramo.

EXCMO. SR. MINISTRO DE FOMENTO

Excmo. Sr.:

Exigencias de la opinión pública, quejosa de males y desdichas harto conocidas para ser citadas en este lugar y momento, han sido motivos suficientes y poderosos para producir un cambio total de Gabinete llevando á la dirección de los negocios tal suma de inteligencias perspicuas y de justificados renombres que su solo anunciación vence los desfallecimientos del más profundo pesimismo y despierta nobles y legítimas aspiraciones encaminadas por varios pero convergentes senderos á la prosperidad nacional.

Los distintos órdenes y ramos de la pública administración, la opinión general lo afirma y la

experiencia lo acredita, exigen grandes reformas en sus procedimientos y alcances si han de cooperar con éxito dichoso á lo resultante lógica de tantas y tan venturosas esperanzas.

Pero la Instrucción pública, Excmo. Sr., se halla necesitada, más que ninguna otra de las secciones de este Ministerio, de grandes y trascendentales reformas; porque ella constituye el fondo que da valor y relieve á las manifestaciones de la vida social; ella la que vigoriza el complicado organismo de la nación, y ella, en fin, es la única que tiene virtualidad suficiente para vencer tradicionales obstáculos y para que la sociedad libre de trabas, pueda desembarazadamente marchar por el camino de la civilización y del progreso.

Dicen, Excmo. Sr., que la prensa es el más adecuado medio de expresión de que la opinión pública se vale para protestar de los desafueros contra la colectividad cometidos y pedir remedios para sus penalidades y quebrantos. Para reforzar esta verdad innegable basta recordar que V. E. há, más de una vez, acudido á ella aportando á sus columnas el precioso contingente de su ilustración vastísima y profundos conocimientos para la justificación de disposiciones y hechos que necesitaban público y debido esclarecimiento.

Pues bien; contrayendo esta ley general á la prensa profesional de primera enseñanza, voz concreta y autorizada que denuncia á diario los males de que la ley del ramo adolece en algunas de sus disposiciones, es lógico suponer que V. E. escuchará sus clamores y habrá de remediar las deficiencias por ella señaladas.

Muchas son estas deficiencias y todas van dirigidas á producir irremediamente la ruina de la enseñanza y el desprestigio de esa entidad denominada *Maestro* que, por extraño contraste, revistiendo apariencias humildes, realiza esa labor de titanes consistente en modelar nacientes generaciones preparando los grandes acontecimientos de la futura historia.

Una de las causas que más poderosamente coadyuvan á tan tristes fines, y esto solamente señalamos á la atención de V. E., es la vergonzosa y criminal manera de proveer escuelas vacantes por turno de oposición.

Fecundo semillero de males y de incalificables abusos que hubieron, necesariamente, de trascender en menos cabo de los altos intereses de la Instrucción pública fué el injustificable decreto que en el año 1888 arrebató á las provincias la relativa autonomía que en estos casos disfrutaba y concentró en las capitales de distrito universitario la celebración de las oposiciones.

¡Funesta disposición que han condenado los más altos centros docentes de nuestra patria y

la enseñanza primaria á presenciar y experimentar tan amargos trances!

Las antes bien afamadas Universidades convertidas se hallan, bajo este concepto y solo como teatros de tales sucesos, en miserables Lonjas donde toda bastarda aspiración tiene su logro, toda conciencia menguada su precio, y toda injusticia y desafuero sus viles ejecutores. Porque las oposiciones, Excmo. Sr., con el crecido número de aspirantes y la abundancia de plazas á proveer, son hoy campo abandonado para que el soborno brote, osado ó poderoso, y fructifique en lamentable y criminal envilecimiento. Y en este escandaloso conjunto en el que se mezclan protestas de los atropellados y acentos de vergonzosa victoria; recriminaciones justísimas y desenfados brutales; votos emitidos por humanas voces que suenan, á los oídos expertos, con vibraciones de oro, yace escarnecida la alta significación de los tribunales y, lo que es peor, sufre sus primeros y más hondos quebrantos la causa de la educación popular.

Si V. E. presta atención á los ecos denunciadores de tanta miseria, inquiera el origen de los clamores y comprenderá que son por desgracia, justificados. Porque, sobre las quejas de los desposeídos del derecho, que pudieran hallarse inspirados en apreciaciones erróneas del propio valimiento, se destaca la imparcial y severa censura de los mismos Rectores, de los Catedráticos dignos y de los Maestros celosos del prestigio de su clase y de la eficacia de la Enseñanza todos los cuales á la prensa acuden y de la prensa profesional se valen para elevar hasta las altas regiones del Gobierno los tristes resultados de aquel desdichado decreto.

Adolecen, además, de constitución defectuosa los actuales Tribunales de oposición. Figuran en ellos, por precepto legal, verdaderamente inexplicable, personalidades cuya suficiencia no ha sido aquilatada en ejercicios de tal índole y cuyos intereses riñen abiertamente contra la prosperidad de la enseñanza oficial, y otras más altas, confirmadas é indiscutibles inteligencias que son llamadas á ulteriores fines, esencialmente distintos de los realizados en las Escuelas

Con Tribunales de tan extraña manera constituidos no es maravilla ver que, aun dando de mano á las antedichas miserias, las oposiciones no respondan al objeto para que fueron instituidas porque entre los llamados á juzgar hay quien carece de probada competencia para emitir juicio en actos en que acaso no pudiera figurar como aspirante, y quienes se hallan desprovistos de la necesaria experiencia en lo que atañe á la concreta labor de la enseñanza primaria.

Vuelvan, pues, las oposiciones á las capitales de provincia, directa ó indirectamente interesadas en la más acertada provisión de escue-

las en su territorio; constitúyanse los Tribunales con individuos del Magisterio oficial, únicos conocedores de las necesidades y exigencias del primer grado docente; publíquense programas generales de las materias sobre que han de versar los ejercicios y desaparezcan, en lo posible, los, para la Nación, poco honrosos espectáculos que en Zaragoza como en Barcelona, en Sevilla como en Salamanca, Oviedo como en Granada y como en todos los centros universitarios ofrecen los, por hoy, mal llamados ejercicios de oposición.

Eso es lo que á V. E. suplican y de V. E. esperan los que trabajan en la regeneradora obra de la educación nacional.

*
**

LABORES DE LA MUJER ESPAÑOLA

EN LA EXPOSICIÓN DE CHICAGO

CIRCULAR

Recordamos á nuestras compañeras la que transcribimos á continuación.

«La Junta de Señoras, bajo la presidencia de S. M. la Reina Regente, para remitir obras literarias, labores y otros objetos debidos á la mujer, á la Exposición de Chicago, me dice con fecha 20 del actual lo siguiente: Muy señor nuestro: Encargadas por S. M. la Reina Regente, Presidenta de la Junta á que tenemos la honra de pertenecer, de reunir en el más breve plazo posible cuantos objetos y datos referentes á la vida de la mujer en España puedan remitirse á la Exposición Universal de Chicago, nos dirigimos á V. E. rogándole que se sirva cooperar en esa provincia de su mando al patriótico fin que se propone S. M. la Reina Regente de que sean apreciados cual lo merecen los frutos de la inteligencia y del trabajo de la mujer española en todos los ramos.

Para ello creemos que es preciso:

1.º Procurar el mayor número posible de trabajos ejecutados por mujeres en las diversas ocupaciones á que se dedican.

2.º Obtener en cuanto sea posible datos estadísticos acerca del número de trabajos femeninos que se presenten para la Exposición.

3.º Procurar que los trabajos relativos á la educación en todos sus ramos desde la primera hasta la superior, que sean ejecutados por mujeres que expongan siempre que sea posible, y de no serlo, para que se dé una idea de ellos por medio de mapas, dibujos, fotografías, etc., etc.

4.º Procurar que se expongan los trabajos, relativos á la caridad y la filantropía, y á la higiene y al recreo, y las reformas llevadas á cabo por mujeres, por este fin, y si no pueden exponerse, dar idea de ellos como ya queda indicado.

5.º Que se dé la publicidad conveniente, en los periódicos más importantes de los proyectos de la Junta directiva de Señoras, y siempre que pueda ser por medio de mujeres escritoras.

6.º Reunir los libros escritos por mujeres y especialmente aquellos que traten de Ciencias exactas, Filosofía, Artes, etcétera, etc., y de educación de la mujer.

La clara inteligencia y el celo que á V. E. distinguen, nos excusa entrar en más detalles; pero estamos dispuestas á facilitarles cuantos desee, y esperando que tendrá la bondad de contestarnos á la mayor brevedad, quedamos suyas atentas y q. b. s. m.—La Presidenta, E. Condesa de Superunda.—La Secretaria, Carmen Avial de Eguilior.»

Sección oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Teruel

No habiéndose recibido los presupuestos del material de las escuelas para el actual año económico a pesar del largo plazo transcurrido desde que los Sres. Maestros debieron presentarlos á las respectivas Juntas locales para su informe y remisión á esta provincial; se recuerda á los Sres. Maestros de los pueblos que figuran en la relación que á continuación se inserta el cumplimiento de este servicio tan indispensable para la buena marcha administrativa, y á los señores Alcaldes de los mismos la conveniencia de que se informen lo antes posible los presupuestos que se hallen pendientes de este trámite en las Juntas locales de primera enseñanza y los remitan informados, y se recomienda, al mismo tiempo á los Sres. Alcaldes, que llamen la aten-

ción de los Sres. Maestros sobre la obligación que en esta circular se les recuerda.

Relación de los pueblos, cuyos presupuestos de gastos del material de escuelas para el actual ejercicio, no se han recibido en esta Junta.

Ababuj, Abejuela, Aguatón, Aguilar, Alba, Albalate, Albetosa, Alcañiz, Aldehuela, Allueva, Salcedillo y Fonfría, Almohaja, Alpeñés, Arcos, Arens, Argente, Azaila, Báguena, Bañón, Barrochina, Bza, Bello, Beceite, Bezas, Blancas, Bueña, Cabra de Mora, Cañizar, Camarena, Camarillas, Campos, Cantavieja, Cañada Vellida, Camañas, Cascante, Castejón de Tornos, Castelnou, Castelserás, Cedrillas, Cervera, Conend, Corbatón, Cosa, Cretas, Cubla, Cucalón, Cuervo, Cuevas de Almudén, Cuevas Labradas, Cutanda, Dos Torres, Escorihuela, Escucha, Euenferrada, Ferrerueta, Formiche alto, Formiche bajo, Fórnoles, Fortonete, Frias, Gargallo, Gea, Guadalaviar, Iglesuela, Jabaloyas, Jatiel, Ladruñan, Lagueruela, Lledó, Loscos, Luco de Bordón, Luco de Giloca, Manzanera, Mas de las Metas, Mazaleón, Mezquita de Jarque, Mezquita de Loscos, Monroyo, Monterde, Montoro, Muniesa, Nogueras, Nogueruelas, Nuevos, Ojos Negros, Oliete, Los Olmos, Orihuela del Tremedal, Pancrudo, Parras de Martín, Peracense, Piedrahita y Colladico, Pobo Portalrubio, Poyo, Puebla de Híjar, Puebla de Valverde, Puertomingalvo, Rambla, Rillo, Rubielos de la Cérda, San Agustín, San Martín del Río, Santa Cruz de Nogueras, Segura, Seno, Singra, Son del Puerto, Terriente, Teruel, Toril y Masegoso, Tronchón, Tornos, Torrecilla del Rebollar, Torre de Arcas, Torre los Negros, Torres, Torrijo del Campo, Tramacastiel, Valacloche, Valverde y Collados, Valdeconejos, Valdecuenca, Valdeltormo, Valjunquera, Vallecillo, Veguillas, Villalba baja, Villalba de los Morales, Villanueva del Rebollar, Villarejo, Villarluengo, Vinacete, Visiedo, Vivel del Río y Utrillas.

Lo que se publica en el *Boletín oficial* de la provincia en cumplimiento de lo acordado por esta Junta en su última sesión.

Teruel 17 de Febrero de 1893.—El Gobernador Presidente, Juan José Jaramillo.—El Secretario, Enrique Mata.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Estando dispuesto por los artículos 196. y 197 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, que los Maestros y Maestras de escuela pública disfrutarán, con cargo al presupuesto de la provincia respectiva, el aumento gradual de sueldo

que el segundo de los artículos citados determina, y adeudando á los Maestros la Diputación de esa provincia cinco años de dicho aumento, esta Dirección general ha dispuesto haga V. S. presente á la citada Corporación provincial, que siu excusa ni pretexto alguno deberá incluir en el presupuesto adicional de este año económico la cantidad necesaria para satisfacer el importe del referido aumento gradual correspondiente al ejercicio de 1891-92, debiendo así mismo tener presente este gasto, que es de carácter obligatorio al formar el presupuesto general del próximo año de 1893-94, en el cual incluirá además los créditos necesarios para el pago de las anualidades devengadas y no satisfechas.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 30 de Enero de 1893. El Director general, Eduardo Vincenti.

Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de de Instrucción pública de Valencia.

Sección de noticias

En las Normales de esta provincia han obtenido recientemente la aprobación los ejercicios de revalida de D.^a Ramona Soriano Jimeno que aspiraba al título de Maestra de primera enseñanza superior, y los de D.^a Isabel Herranz Checa, doña Margarita de Nicolás Martínez, D.^a María Daudén Ejarque, D. Daniel Gomez Garcia, D. Pedro Pastor Guillén, D. Ildefonso Dolz Utrillas y D. Martin Contel Andrés, que pretendían el de elemental:

La enhorabuena á los nuevos Maestros.

Recomendamos con interés el cumplimiento de la circular de la Junta de Instrucción pública de esta provincia, inserta en la sección oficial del presente número, y lamentamos que no haya quien con el mismo interés recomiende la conveniencia de que los presupuestos sean oportunamente devueltos á las escuelas, que no duerman años enteros el sueño del olvido en un rincón de la oficina C ó B, teniendo perplejos á los Maestros que no se atreven á gastar el importe del material, y dificultando ó imposibilitando indefinidamente la rendición de cuentas.

Bueno es cumplir, pero cumplamos todos.

Son en crecido número las Maestras que aspiran á la escuela de niñas del Arrabal de esta ciudad, anunciada por ascenso en el actual curso.

Ha sido repuesto en el cargo de Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca, D. José Fatás, que fué relevado por el anterior Gobierno que presidió el Sr. Canovas del Castillo.

Porque entonces era malo y ahora no; pero mañana volverá á serlo.

Cosas de España.

O de la política española que todo lo trastorna y todo lo pervierte.

Han pasado á mejor vida D. Nicolás Vicente, Maestro de Calamocha, y D.^a María del Pilar Polo, Maestra de Fuentespalda.

Les deseamos gloria eterna y acompañamos á sus atribuladas familias en el dolor que les embarga por tan sensibles é irreparables pérdidas.

Es de esperar que dentro de pocos días se pagarán las anualidades del aumento gradual que adeuda la Diputación á los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del escalafón. Esta esperanza la fundamos en la Orden de la Dirección á los Gobernadores, semejante á la que en la sección oficial del presente número publicamos; porque como esta Diputación no ha dejado de consignar, según se asegura, todos los años en el presupuesto, la cantidad correspondiente para aquellas atenciones, ahora solamente falta la orden de pago, que inmediatamente se expedirá si se quieren cumplir los propósitos que el Gobierno manifiesta en la citada Orden.

«Estamos autorizados para declarar, dice *La Educación* de Madrid, que el Sr. Vincenti no ha pensado, ni piensa llevar las Escuelas Normales á los Institutos de segunda enseñanza, antes bien opina, muy fundado, que dichas Escuelas Normales deben tener vida propia é independiente.»

«Lo que no sabemos es su pensamiento acerca de la reducción del número de Escuelas Normales, de cuyo proyecto, si existe, somos antiguos partidarios.»

«Sobran Maestros para todas las escuelas de la niñez, como sobran Doctores y Licenciados.»

«Las Escuelas Normales son absolutamente necesarias; pero menos en número y mejor organizadas, con más profesores y mejor remunerados.»

«Lo que existe ahora es una antigualla, que no puede continuar así, digase lo que se quiera.»

«Hace falta mucho lino, sin embargo, en este asunto, y nosotros confiamos en que han de tenerle el Ministro y el Director general.»

Conformes con el colega.

Sección Varía

CUENTOS PROFESIONALES

MOSEN PABLO

Tomad en Zaragoza el tren mixto que sale de la estación de Barcelona á las tres y cinco minutos de la tarde y con un billete que os sirva de salvoconducto para atravesar la vega hermosa del Ebro corriendo unos 40 kilómetros por las dos cintas de hierro, llegaréis á un pequeño pueblecillo, hermoso y limpio. Es Luceni.

Desde Luceni, y pasando el Ebro en una Cáscara que os llevará la memoria á los tiempos romanos, entrad en un coche de cristales rotos en invierno y de ventanilla cerrada en verano, y después de aburrirlos más de una hora con la retoza alegría del carruaje que al saltar sobre las piedras os desarticula los huesos y de recrear la vista viendo escuetas salinas de Remolinos y admirando las frondas de Gallur, llegaréis á una villa populosa de la que no aventuró juicio alguno porque no viene al caso y porque no sería decoroso hacerlo cuando podéis averiguar su nombre por medianamente que os informéis ó por mal que repaséis un mapa corográfico de Aragón.

En ese rincón—y no digo oscuro porque tiene resonancia por muchos conceptos—vive oscuro é ignorado un eclesiástico modelo, una verdadera copia de la imagen creada por Escrich en su *Cura de la Aldea*.

Es alto, grueso, blanco como la leche, de facciones correctas y que en su hermosura no se aleja de su rostro la más exacta expresión varonil.

Es un niño grande con la risa siempre retozando en los labios.

Hecho su retrato físico, huelga hacer relación de sus prendas morales, porque hay cosas que se deducen necesariamente de otras.

En esa villa, como en otras muchas porque los pueblos se parecen como hermanos gemelos, creen muchos que toda la sabiduría es patrimonio del párroco y que el coadjutor sólo ha podido apoderarse de unas migajas de Teología para no ser más que un pobre cura de misa y olla.

Por lo que se refiere al héroe de mi cuento tal creencia no puede tener fundamento: su conversación delataba al eruditísimo bibliófilo amante de todas las ciencias y de todas las literaturas.

A pesar de tanta buena cualidad, no vestirá seguramente la mitra episcopal ni dará á besar el anillo pastoral, porque... ya veremos por qué.

Ni me visitó ni le visité. La casualidad nos puso á los dos en el mismo camino y tan pronto como nos vimos nos entendimos.

Sus francas carcajadas por frases muy triviales obligábanme á prorrumpir en otras semejantes; sentía entonces una fascinación inexplicable; me atraía y yo gozoso sentía también abrirse mi corazón para dar entrada á aquella alma generosa.

*
*
*

Cuando apenas hubo trascurrido un año desde su llegada, ya mosen Pablo era el padre de todos los pobres de la villa, el protector de todos los desheredados, el consuelo de todos los desgraciados.

Un día de francas expansiones, me decía con la mayor naturalidad con que se pueden decir cosas que na tienen valor.

—Ser Maestro es tan noble y santo ó más que ser cura; nosotros salvamos á los que van por la senda del mal, pero ustedes forman los corazones y hacen los hombres.

En sus labios semejante frase tenía un valor extraordinario. Lo miré fijamente y ¡me pareció que aquella frente ancha, tersa y limpia se pliegaba en arrugas como si todo el cerebro se hubiese concentrado en un sólo pensamiento.

Un mes más tarde, no sé por qué asunto, entré en casa de mosen Pablo.

Mi sorpresa no tuvo límites. Dos largos bancos soportaban el peso de doce *latinos* y mosen Pablo, con las manos cruzadas á la espalda, se entretenía... en explicar á todos aquellos estudiantes, hijos de honrados y pobres artesanos, un trozo del Raimundo Miguel.

—Je, je, je—prorrumpió con esa risa que tantas simpatías despierta. Ya estoy hecho un Maestro, mejor, un dominé; pero me falta lo principal...

—¿Qué?

—Un gato para quitar el polvo á la ropa de estos bergantes.

Y se reía con más fuerza mientras los doce discípulos, en pié, sonreían con esa bonachonería que solo puede verse en caras que retratan la satisfacción.

*
*
*

La familia de mosen Pablo es muy poderosa; tanto, que si por el favor pudiera alcanzarse una gerarquía, Pablo la obtendría fácilmente.

Y esto no obstante ha hecho voto de humildad y de pobreza.

Enterado el Ilmo. Sr. Obispo de las bondades del coadjutor, trató de premiar tantas virtudes. Mosen Pablo rehusó toda recompensa diciendo solo estas palabras:

—No podría hacer hombres á mis niños. Estoy muy pagado con que me quieran.

El pobre no cococía como conoce hoy lo amarga que es la profesión de Maestro.

* *

Después de haberse arruinado gastando su piugüe patrimonio en libros, matrículas, ropas y viajes, recogió come premio el más amargo de los desengaños.

En la estación del Bajo Aragón y junto á la ventanilla del despacho de billetes un pobre harapiento y enfermo importunaba á mosen Pablo tirándole de la sotana y clamando con voz doliente:

—¡Una limosna, señor cura!

Mosen Pablo volvió la cabeza, metió la mano en el bolsillo y alargó un pesetón al mendigo.

Cuando le hubo llegado el turno para sacar el billete, mosen Pablo registró inútilmente todos los bolsillo.

—¡Toma!—dijo con una naturalidad y un candor que encantaban—¡Si no tengo un céntimo!

Creyó ver el cielo abierto cuando al abandonar la taquilla tropezó con uno de sus antiguos discípulos. ¡Bah! Ya estaba hecho el viaje.

—¡Santiago!... ¡Santiago!—llamaba á su discípulo, el cual huía como un condenado.

El discípulo puso piés en polvorosa y pronto desapareció metiéndose en uno de los coches d el tren.

Pálido, con los ojos abiertos y la sonrisa en los labios, mosen Pablo permanecía en pié como clavado en medio de la sala de viajeros.

Afortunadamente yo estaba detrás de él. Saqué un billete, tomé su maleta y arrastrándole lo conduje al andén.

Mosen Pablo ya no reía; dos lágrimas ardientes rodaban por sus mejillas.

Pero se repuso pronto. Me dió un abrazo y al despedirse, su característica carcajada resonaba mientras me decía:

—Si recojo amarguras como Maestro, debo perdonar también porque soy sacerdote.

Cuando partió el tren, una mano agitaba un pañuelo: era la del coadjutor.

Santiago, con la palidez del que ha cometido una mala acción, trató de ocultarse en el coche; pero no tan á tiempo que evitara le escupiese yo con fuerza.

Yo no soy cura.

* *

Figurate, lector querido, que mosen Pablo existe con ese ó con otro nombre, que reside lo mismo á diez kilómetros de Luceni como en un hermoso valle de Santander y que todo lo que he referido es verdad, pudiendo decirse en vez de Cuento, *Historia profesional*.

Y... pásmate. Pobre como está sufriendo desengaños, continúa enseñando.

El á todo contesta.

—¡Bah! Soy Maestro por necesidad y sacerdote por obligación.

¿No te parece, amigo lector, que es este el tipo del Maestro?

¡Y qué pocos hay como él!

José Osés Larumbe.

PAGOS

Ingresos hechos en la Caja de primera enseñanza desde la publicación de nuestro número anterior:

PUEBLOS	Pts. Cet.
Nogueras,	450»62
Biancas,	474»38
Santa Eulalia,	615»63
Armillas,	215»51
Torrelacarcel,	433»43
Torres,	431»88
Bezas,	434»69
Báguena,	631»25
Riodeva,	434»37
Ferrerueta,	435»94
Los Olmos,	435»62
Anadón,	226»56
Tortajada,	254»06
Argente,	424»46
Bello,	442»83
Cuencabuena,	96»88
Tornos,	440»40
Torralba,	419»56
Valverde y Collado,	485»28
Almohaja,	82»70
San Agustín,	554»30
Valdecuena,	269»37
Cervera,	98»44
Maicas,	240»40
Concud,	248»32
Cascante,	434»38
Vallecillo,	342»65
Segura,	428»12
Tramacastilla,	302»97
Castralvo,	107»95
Cella,	917»18
Villafranca,	543»90
Modroyo,	554»30
Formiche bajo,	448»13